

**RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE SUPERVISIÓN DE AREA FUNCIONAL DE ENFERMERÍA DE PROCESOS DE ÁREAS ESPECIALES (DIÁLISIS, SALUD MENTAL, MATERNO-INFANTIL, URGENCIAS), EN TURNO DE MAÑANA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**

De conformidad con la Convocatoria de 05 de febrero de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca un puesto de Supervisor/a de Área Funcional de procesos de áreas especiales (diálisis, salud mental, materno-infantil, urgencias) en turno de mañana, en este centro asistencial, una vez valorados los méritos y la entrevista personal de los/as candidatos/as por la Comisión de Selección según lo establecido en el apartado 7.1 de dicha Convocatoria, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**Primero**

Publicar la puntuación definitiva de los/as candidatos/as admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO II : BAREMACIÓN CANDIDATOS - PLAZA MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO								
SUPERVISIÓN AREA DE ENFERMERIA PROCESOS AREAS ESP ENE25								
CANDIDATOS	FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD DOCENTE RELACIONADA	PUBLICACIONES , PONENCIAS	TOTAL MÉRITOS	PROYECTO TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN	Entrevista Personal	TOTAL
NOMBRE Y APELLIDOS	Máximo 15	Máximo 10	Máximo 5	Máximo 5	Máximo 35	Máximo 45	Máximo 20	
REBOLLO MOSQUERA, BELÉN	15,00	10,00	1,00	2,00	28,00	40,00	18,00	<b>86,00</b>
RUIZ MORALES BERTA	15,00	10,00	4,00	3,75	32,75	34,00	15,00	<b>81,75</b>

**Segundo**

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Majadahonda, 23 de abril de 2025

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

